Expediente: **4639/26**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ GOMEZ MARIANA BELEN S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - GOMEZ, Mariana Belen-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4639/26

H108023103511

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ GOMEZ MARIANA BELEN s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 4639/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 31/03/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda . **Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 07 de abril de 2026.-

1. Tener por presentado/a a SIERRA RODOLFO JAVIER como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20310385655, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, acompañe Boleta de deuda correspondiente a la demandada en autos en virtud de encontrarse una boleta de deuda adjunta que no corresponde a la SRA. GOMEZ MARIANA BELEN. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.